

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0887 EXPEDIENTE TECNICO - 2572204

Denominación de la contratación : CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS bajo el marco normativo de Obras por Impuestos, para la ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA INVERSIÓN denominada: ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACTOMETRO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CUI N° 2572204.

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA Según la Ley Nro. 26842, Ley General de Salud, modificada por Ley Nro. 29889, el Estado Peruano es responsable de promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. En ese contexto, el presente servicio corresponde a la Actualización del Documento Equivalente de la IOARR de referencia, conforme lo regula el numeral 34.3 del artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El Documento Equivalente referido este 25 de febrero del 2026 perdió vigencia, por lo que, se requiere efectuar su Actualización, esto incluye la actualización de los parámetros de adquisición, procedimientos, las especificaciones técnicas y estudio de mercado en el marco del mecanismo de obras por impuestos, a fin de contar con vigencia tecnológica y continuar con su ejecución física.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar una (01) persona natural o jurídica, que se le denominará el PROVEEDOR, en el servicio de CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS bajo el marco normativo de Obras por Impuestos, para Actualización del documento equivalente de la inversión de la IOARR denominada: ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACTOMETRO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA, TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CUI N° 2572204.

III ALCANCE DEL SERVICIO

El Instituto Regional de Oftalmología de la Libertad, es un órgano dependiente e integrante de la Autoridad Sanitaria Regional (Gerencia Regional de Salud La Libertad) que cumple su Rol Social, contribuyendo a solucionar problemas oculares de la población en el norte del Perú.

La adquisición de los activos estratégicos descritos en el Formato N° 07 C, tiene por finalidad, reemplazar activos existentes que han superado su vida útil efectiva y se encuentran en mal estado, 79 equipos de oftalmología, 26 equipos médicos en general y 01 ambulancia tipo II, por activos que cuenten con vigencia tecnológica para los servicios prestacionales como consulta externa, emergencia, diagnostico por imágenes, centro quirúrgico, central de esterilización y transporte.

El PROVEEDOR revisará y observará el Documento Equivalente aprobado el 25 de febrero del 2025, información registrada en el Banco de Inversiones para identificar correctamente las características técnicas y tecnología requerida en la adquisición de las metas físicas y alcance de la IOARR.

El PROVEEDOR será el encargado de elaborar la propuesta de Actualización para la IOARR.

El PROVEEDOR deberá Actualizar el Documento Equivalente con los componentes y metas necesarias a fin de que se ejecuten las actividades correspondientes y asegurar el cumplimiento de los objetivos de la IOARR, en el marco normativo del mecanismo de obras por impuestos.

Finalmente, la descripción de los alcances del servicio descritas no es limitativa y servirán para la complementación y correcto desarrollo de las actividades y productos esperados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNID.DE MEDIDA
01	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS bajo el marco normativo de Obras por Impuestos, para la ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA INVERSIÓN denominada: ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACOMETRO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CUI N° 2572204	01	SERVICIO

ESTRUCTURA DE COSTOS

El PROVEEDOR presentará una estructura de costos, al momento de la presentación de su propuesta económica.

Asimismo, para efectos de facilitar la formulación de las propuestas de los postores, de manera referencial, se presenta la siguiente plantilla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	% PARTIC.	DÍAS	PRECIO UNITARIO*	PARCIAL*
1.0	PERSONAL CLAVE						
1.1	Jefe de Proyecto	Persona	1	100%	30	S/	S/
1.2	Especialista en Equipamiento hospitalario	Persona	1	100%	30	S/	S/

2.0	PERSONAL NO CLAVE						
2.1	Asistente en Equipamiento hospitalario	Persona	1	100%	30	S/	S/
2.2	Asesor legal OXI	Persona	1	50%	30	S/	S/
3.0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
3.1	Impresiones, útiles y presentación	Global	1	-	-	S/	S/
3.2	Viáticos y movilidad	Global	1	-	-	S/	S/
						*TOTAL	S/

ACTIVIDADES

- Revisión integral del Documento Equivalente inicial con la finalidad de obtener el mayor detalle de los procedimientos y aspectos técnicos por actualizar.
- Coordinación de manera presencial y constante de forma interdiaria con el profesional o profesionales asignados por la SGPIP en el desarrollo de la Actualización de la IOARR que actuarán en calidad de Supervisor.
- Actualización de los parámetros de adquisición, procedimientos, las especificaciones técnicas y estudio de mercado en el marco del mecanismo de obras por impuestos.
- Determinar el valor referencial y plazo de ejecución por medio de indagación de mercado u otras metodologías adecuadas. que incluyan todos los tributos, costos de instalación, pruebas, capacitaciones, mantenimientos (de corresponder), transportes, gastos generales y utilidad, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que tuviera incidencia sobre el valor de los equipos.
- Determinar el valor referencial del servicio de Supervisión que comprende la ejecución física, recepción y liquidación de la IOARR.
- Formulación de la versión final de la Actualización del Documento Equivalente, consolidando las recomendaciones formuladas por la SGPIP.

PROCEDIMIENTO**Fase de campo**

- Reconocimiento de los espacios físicos del instituto donde se entregarán e instalará los equipos.

Fase de gabinete

- Revisión y Actualización de la documentación.
- Asistencia de manera presencial de forma interdiaria para coordinaciones con el profesional o profesionales asignados por la SGPIP.
- Evaluación de fichas técnicas y tecnología médica.
- Estudio de mercado ¿ cotizaciones u otras metodologías adecuadas.
- Elaboración del presupuesto.

NORMATIVIDAD

- La Ley N° 32069 Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF (solo aplica al marco de la contratación mas no al objeto del servicio).
- Resolución Ministerial N.º862-2015-MINSA, que aprueba la NTS N°119-MINSA/DGIEM-V.01 Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención.
- Los Dispositivos médicos están regulados por la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, sus reglamentos y modificatorias.
- Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 038-2026-EF.

IMPACTO AMBIENTAL

No aplica.

SEGURO

No aplica.

PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

IV REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

PERFIL:

- Persona natural o jurídica.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
- No deberá estar impedido ni inhabilitado de contratar con El Estado.
- Ficha RUC Habido y Habilitado en la actividad económica concerniente a la materia de contratación.
- No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- El proveedor deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
- El proveedor deberá presentar su oferta del servicio a todo costo (incluye los impuestos de Ley, señalando el tipo de impuesto IGV o retención).

EXPERIENCIA:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Formulación y/o elaboración y/o evaluación de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o especificaciones técnicas y/o expedientes técnicos, de proyectos en el sector salud.

Acreditación:

El monto facturado acumulado se acreditará con la siguiente documentación: copia simple de contrato y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o liquidación.

PERSONAL CLAVE**Personal clave N° 01: Jefe de Proyecto**

Profesión	Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, Titulado, Colegiado y Habilitado.
Experiencia General	Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde la colegiatura.
Experiencia específica	Experiencia en la función y/o materia: mínima de tres (03) años como Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Residente y/o Jefe y/o formulador y/o evaluador y/o consultor y/o especialista en equipamiento electromecánico y/o especialista en equipamiento hospitalario y/o especialista en/de equipamiento médico, o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y/o especificaciones técnicas y/o estudios definitivos y/o estudios de pre inversión y/o ejecución, en proyectos de equipamiento y/o proyectos de inversión y/o establecimientos de salud, contados desde la colegiatura.
Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en	CURSO Y/O DIPLOMADO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL: Gestión de proyectos en Invierte.pe y/o formulación y evaluación de proyectos (300 horas como mínimo). CAPACITACIONES O SEMINARIOS REFERIDOS EN: Ejecución contractual (8

horas como mínimo).

Personal clave N° 02: Especialista en Equipamiento hospitalario

Profesión

Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, Titulado, Colegiado y Habilitado.

Experiencia General

Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado, contabilizados desde la colegiatura.

Experiencia específica

Experiencia en la función y/o materia: mínima de cuatro (04) años como Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Residente y/o Jefe y/o formulador y/o evaluador y/o consultor y/o especialista en equipamiento electromecánico y/o especialista en equipamiento hospitalario y/o especialista en/de equipamiento médico, o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la elaboración y/o formulación y/o evaluación de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y/o especificaciones técnicas y/o estudios definitivos y/o estudios de pre inversión y/o ejecución, en proyectos de equipamiento y/o proyectos de inversión y/o establecimientos de salud, contados desde la colegiatura.

Estudios post grado: Maestría y/o Diplomado y/o especialización y/o cursos en

CURSO Y/O DIPLOMADO Y/O PROGRAMA Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL: Proyectos de Equipamiento hospitalario, Equipamiento Médico (20 horas como mínimo).

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

V

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

La prestación del servicio se desarrollará en el Instituto Regional de Oftalmología (Mz P', Lt 7-A Urb. Natasha Alta, Distrito Trujillo, Provincia de Trujillo ¿ La Libertad) y en las oficinas de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del GRLL (Calle Venezuela #220 Urb. El Recreo, Distrito Trujillo, Provincia de Trujillo ¿ La Libertad).

PLAZO:

El plazo de la ejecución de la prestación del servicio comprenderá de hasta **TREINTA (30)** días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

VI

ENTREGABLES

El presente servicio a contratar se ejecutará en **UN ÚNICO ENTREGABLE**, el mismo que se sustentará mediante el **PRODUCTO SOLICITADO**, de la siguiente manera:

Nro	Entregable	Contenido del Entregable
1	UNICO ENTREGABLE	CONTENIDO DEL ÚNICO ENTREGABLE: Contenido mínimo del Documento Equivalente. <u>TOMO I</u> 1. RESUMEN EJECUTIVO 1.1 Índice General de la documentación 1.2 Título del proyecto. 1.3 Breve descripción del proyecto. 1.4 Entidad ejecutora. 1.5 Localización del proyecto. 1.6 Responsable de la elaboración del documento equivalente. 1.7 Objetivos del proyecto. 1.8 Metas del proyecto. 1.9 Presupuesto Resumen. 1.10 Plazo de ejecución. 1.11 Cronograma de Entregables. 1.12 Cronograma de Solicitud CIPRL. <u>TOMO II</u> 2. DOCUMENTO EQUIVALENTE 2.1 Finalidad Pública. 2.2 Objetivo principal 2.3 Localización, condiciones ambientales y geográficas. 2.4 Regulación aplicada. 2.5 Registro sanitario o certificado de registro sanitario. 2.6 Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (CBPA). 2.7 Certificado de buenas prácticas de manufactura (CBPM). 2.8 Conformidad.

		2.9 Capacitación. 2.10 Servicio post venta. 2.11 Licencias de utilización. 2.12 Garantía comercial. 2.13 Plazo de ejecución 2.14 Mantenimiento durante el periodo de garantía. 2.15 Lugar de entrega e instalación de los equipos. 2.16 Forma de entrega e instalación. 2.17 Plazo de responsabilidad de vicios ocultos. 2.18 Sustento y acreditación de las especificaciones técnicas. 2.19 Modalidad de ejecución. 2.20 Cronograma de ejecución. 2.21 Cronograma de Entregables. 2.22 De las recepciones parciales o total. 2.23 Consideraciones técnicas en la ejecución física. 2.24 Actividades específicas por desarrollar. 2.25 Experiencia de los proveedores en equipamiento. 2.26 Soporte técnico de los proveedores. 2.27 Resumen del Costo de inversión. 2.28 Fórmula de Reajuste. 2.29 Emisión de Certificados CIPRL. 2.30 Anexos y formatos. 2.31 Especificaciones técnicas. <u>TOMO III</u> 3. ESTUDIO DE MERCADO 3.1 Criterios para la determinación de costos. 3.2 Cuadro de plazos de entrega (debe incluir instalación, puesta en funcionamiento y capacitaciones). 3.3 Desagregado de Gastos Generales. 3.4 Desagregado de Costo de Supervisión. 3.5 Fuentes de información. Asimismo, el PROVEEDOR debe
--	--	---

	<table><tr><td></td><td></td><td> entregar un (1) Informe técnico detallado de la culminación de la Actualización del Documento Equivalente, para la aprobación mediante acto resolutivo. El informe técnico debe contener la siguiente estructura: • Antecedentes • Base legal • Análisis • Conclusiones • Recomendaciones • Anexos (de corresponder) </td></tr></table>			entregar un (1) Informe técnico detallado de la culminación de la Actualización del Documento Equivalente, para la aprobación mediante acto resolutivo. El informe técnico debe contener la siguiente estructura: • Antecedentes • Base legal • Análisis • Conclusiones • Recomendaciones • Anexos (de corresponder)				
		entregar un (1) Informe técnico detallado de la culminación de la Actualización del Documento Equivalente, para la aprobación mediante acto resolutivo. El informe técnico debe contener la siguiente estructura: • Antecedentes • Base legal • Análisis • Conclusiones • Recomendaciones • Anexos (de corresponder)						
Nota: <i>En cada entregable el proveedor deberá anexar su comprobante de pago, constancia de RNP, DNI y una copia de su orden de servicio, de acuerdo con la naturaleza del servicio, para lo cual deberá delimitarse el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega.</i> <i>El único entregable será presentado de forma digital, debidamente foliado y firmado electrónicamente por el proveedor en las carátulas de cada tomo, que constará de 1 (un) ejemplar y un enlace que contenga la versión editable del documento equivalente por tomos.</i> <i>Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad virtual mediante el enlace: https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/.</i>								
<table><tr><td>N° ENTREGABLE</td><td>CONTENIDO</td><td>PLAZO DE ENTREGA</td></tr><tr><td>ÚNICO ENTREGABLE</td><td>Conforme lo detallado en el único entregable</td><td>El plazo es HASTA TREINTA (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</td></tr></table>			N° ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA	ÚNICO ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el único entregable	El plazo es HASTA TREINTA (30) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
N° ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA						
ÚNICO ENTREGABLE	Conforme lo detallado en el único entregable	El plazo es HASTA TREINTA (30) días calendarios , contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.						
NOTA: • <i>En caso el plazo se vence en sábado, domingo, día feriado o día no laborable, el último día será el siguiente día hábil, pero si superan el plazo, están sujetos a penalidades.</i> • <i>El levantamiento de observaciones por parte del PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de tres (3) días calendarios a partir del día siguiente de notificada vía correo electrónico las observaciones.</i> • <i>No existe plazo para la evaluación por parte de la ENTIDAD, pero el mismo no deberá de pasar los siete (7) días hábiles.</i>								
VII	CONFORMIDAD La conformidad será otorgada por el responsable de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, previo el informe del personal o personales designados como Supervisor. Quedando claramente establecido que los tiempos que dure la evaluación del estudio por parte de la Entidad competente no será contabilizado para el plazo contractual. De existir penalidades, éstas serán deducidas del pago total del monto de la orden de servicio, previo informe del funcionario o servidor designado por la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada. La reincidencia en las observaciones, es decir en caso el PROVEEDOR reincida en las mismas observaciones que se le hizo luego de la revisión de los Informes estará sujeto a la aplicación de las penalidades y multas por mora.							

VIII	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO LA ENTIDAD efectuará el pago al PROVEEDOR en moneda nacional SOLES de acuerdo al siguiente cuadro y previo a la conformidad del servicio suscrito por la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada. <table><tr><th>PAGO</th><th>PORCENTAJE</th><th>CONDICIÓN PARA EL PAGO</th></tr><tr><td>Unico</td><td>Corresponde al 100% de monto total del servicio contratado.</td><td>Dentro de los 10 días hábiles, después de emitida la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr></table> <u>Nota:</u> El costo del Servicio es a todo costo, incluye los impuestos de Ley. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el PROVEEDOR, la Entidad debe contar con la siguiente documentación proporcionada por el PROVEEDOR: - Copia de la orden de servicio y cargo de su respectiva notificación - Conformidad de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada. - Informe y/o Carta de prestación del servicio, conforme al entregable. - Comprobante de pago emitido al crédito (suspensión de cuarta categoría, de corresponder). - CCI vinculado al RUC. <i>Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad física ubicado en Av. España N° 1800, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad o a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el enlace: https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/</i>	PAGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN PARA EL PAGO	Unico	Corresponde al 100% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días hábiles, después de emitida la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.
PAGO	PORCENTAJE	CONDICIÓN PARA EL PAGO					
Unico	Corresponde al 100% de monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días hábiles, después de emitida la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.					
IX	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.						
X	PENALIDADES POR MORA Se aplicará al PROVEEDOR la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.						

XI	OTRO TIPO DE PENALIDADES Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación: <table><tr><th colspan="5">OTRAS PENALIDADES</th></tr><tr><th>N°</th><th>Listado de situaciones</th><th>Condiciones</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento de verificación</th></tr><tr><td>1</td><td>Por otorgar información técnica sin sustento demostrable durante la elaboración del producto solicitado.</td><td>El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para remitir sus descargos a la Entidad, de no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la Entidad comunicará al PROVEEDOR la aplicación de las penalidades.</td><td>Se aplicará el 10% de la UIT en el entregable presentado.</td><td>Según informe del personal técnico designado. Se descontará en el pago correspondiente al entregable.</td></tr><tr><td>2</td><td>Por no contar con firmas y sellos en los informes técnicos, que es de su responsabilidad.</td><td>El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para remitir sus descargos a la Entidad, de no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la Entidad comunicará al PROVEEDOR la aplicación de las penalidades.</td><td>Se aplicará el 10% de la UIT en el entregable presentado.</td><td>Según informe del personal técnico designado. Se descontará en el pago correspondiente al entregable.</td></tr></table>	OTRAS PENALIDADES					N°	Listado de situaciones	Condiciones	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación	1	Por otorgar información técnica sin sustento demostrable durante la elaboración del producto solicitado.	El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para remitir sus descargos a la Entidad, de no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la Entidad comunicará al PROVEEDOR la aplicación de las penalidades.	Se aplicará el 10% de la UIT en el entregable presentado.	Según informe del personal técnico designado. Se descontará en el pago correspondiente al entregable.	2	Por no contar con firmas y sellos en los informes técnicos, que es de su responsabilidad.	El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para remitir sus descargos a la Entidad, de no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la Entidad comunicará al PROVEEDOR la aplicación de las penalidades.	Se aplicará el 10% de la UIT en el entregable presentado.	Según informe del personal técnico designado. Se descontará en el pago correspondiente al entregable.
OTRAS PENALIDADES																					
N°	Listado de situaciones	Condiciones	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																	
1	Por otorgar información técnica sin sustento demostrable durante la elaboración del producto solicitado.	El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para remitir sus descargos a la Entidad, de no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la Entidad comunicará al PROVEEDOR la aplicación de las penalidades.	Se aplicará el 10% de la UIT en el entregable presentado.	Según informe del personal técnico designado. Se descontará en el pago correspondiente al entregable.																	
2	Por no contar con firmas y sellos en los informes técnicos, que es de su responsabilidad.	El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para remitir sus descargos a la Entidad, de no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la Entidad comunicará al PROVEEDOR la aplicación de las penalidades.	Se aplicará el 10% de la UIT en el entregable presentado.	Según informe del personal técnico designado. Se descontará en el pago correspondiente al entregable.																	
XII	RESOLUCION CONTRACTUAL Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.																				

XIII	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción de este contrato, el PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.
XIV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XV	PROPIEDAD INTELECTUAL La Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual con respecto al servicio contratados, producto elaborado y entregado por el PROVEEDOR. La documentación que se genere durante la ejecución del presente término de referencia constituirá propiedad del GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD y no podrá ser utilizada para fines distintos, tampoco está permitida la reproducción parcial o total del mismo.

XVI	OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al PROVEEDOR conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y, que son inherentes al servicio estipulado en el presente término de referencia, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente: • Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio. • Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia, normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio. • Garantizar que su participación, así como de los equipos garanticen la buena y oportuna ejecución del servicio. • Es de su exclusiva responsabilidad, cumplir con los plazos establecidos en el presente término de referencia, así como de los servicios ahí señalados. • Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio que preste. • Será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal; por el documento técnico elaborado, el cual servirá de guía técnica para la ejecución física la inversión. • Atender las consultas formuladas por los profesionales del área usuaria en el marco del objeto de la contratación. • Mantener coordinación fluida ante los trabajos de campo y gabinete. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Atender las consultas formuladas por el PROVEEDOR en el marco del objeto de la contratación. ADELANTOS No se otorgarán adelantos. SUB CONTRATACIÓN No se permitirá sub contratación.
XVII	GARANTIAS De conformidad con el art. 114 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias para contrataciones cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480,000.00 soles en el caso de bienes y servicios.
XVIII	GESTION DE RIESGOS Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, para su aplicación.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria